



Región de Murcia

CONSEJERIA DE EDUCACIÓN, CIENCIA E INVESTIGACIÓN

CORRECCIÓN DE ERRORES A LA RESOLUCIÓN DE 11 DE MAYO DE 2008, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE ANUNCIA EL PLAZO DE SOLICITUD DE PRÓRROGAS PARA LA COBERTURA DE PLAZAS, EN COMISIÓN DE SERVICIOS, DURANTE EL CURSO 2008-2009, PARA FUNCIONARIOS DOCENTES EN PROGRAMAS EDUCATIVOS Y EN CENTROS QUE IMPARTEN EL GRADO SUPERIOR DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS, Y A LA RESOLUCIÓN DE 27 DE JUNIO DE 2008, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS POR LA QUE SE RESUELVE DEFINITIVAMENTE LA COBERTURA DE PLAZAS, MEDIANTE PRÓRROGAS EN RÉGIMEN DE COMISIÓN DE SERVICIOS, DURANTE EL CURSO 2008/2009, PARA FUNCIONARIOS DOCENTES EN PROGRAMAS EDUCATIVOS Y CENTROS QUE IMPARTEN EL GRADO SUPERIOR DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS

Por Orden de 24 de mayo de 2007, de la Consejería de Educación y Cultura, se convocó concurso de méritos para la cobertura de plazas, en comisión de servicios, durante el curso 2007-2008, para funcionarios docentes en programas educativos y en centros que imparten el grado superior de enseñanzas artísticas

Su apartado decimocuarto establece que *“A los aspirantes seleccionados en cada programa se les propondrá en comisión de servicios por un año, computable desde el 1 de septiembre de 2007*

hasta el 31 de agosto de 2008, y prorrogable, a petición del interesado, en función de que subsistan las necesidades del programa, tras la presentación de una memoria del trabajo desarrollado y con valoración positiva en el desempeño de las funciones encomendadas dentro del programa correspondiente”

En el Anexo IV de la Resolución de 11 de mayo de 2008 donde se relacionan las plazas objeto de la prórroga, se advierte la no inclusión en la misma de la plaza de Física y química del IES Juan Carlos I de Murcia del programa bilingüe de francés.

Dado que las necesidades del programa subsisten, se procede a corregir la Resolución de 11 de mayo de 2008 en el sentido de incluir la plaza de Física y química del programa bilingüe de francés del IES Juan Carlos I de Murcia, entre las plazas ofertadas.

Asimismo, y dado que el profesor que la venía desempeñando, Don Juan Francisco Gutiérrez Jugo, ha sido evaluado positivamente en el trabajo desarrollado y ha solicitado la prórroga de la citada comisión de servicio, se procede a corregir la Resolución de 27 de junio de 2008, en el sentido de incluir al citado profesor en la relación de los que obtienen la prórroga a su comisión de servicios y anular su inclusión en la relación de los profesores que no la obtienen.

Murcia, a 8 de julio de 2008

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS.

José María Ramírez Burgos.